

Radaelli, Sigfrido A.

El Instituto de Historia del Derecho Argentino y Americano: a diez años de su fundación. Ed. Imprenta de la Universidad de Buenos Aires, 1947  
Instituto de Historia del Derecho Argentino "Conferencia y Comunicaciones XVIII"

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires  
INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO  
CONFERENCIAS Y COMUNICACIONES  
XVIII

---

SIGFRIDO A. RADAELLI

---

**EL INSTITUTO DE HISTORIA  
DEL DERECHO ARGENTINO Y AMERICANO**  
A DIEZ AÑOS DE SU FUNDACION

---

BUENOS AIRES  
IMPRESA Y CASA EDITORA « GONI »  
684, CALLE PERÚ, 684  
—  
1947

Biblioteca del Gioja. UBA  
uso académico

Radaelli, Sigfrido A.

El Instituto de Historia del Derecho Argentino y Americano: a diez años de su fundación. Ed. Imprenta de la Universidad de Buenos Aires, 1947  
Instituto de Historia del Derecho Argentino "Conferencia y Comunicaciones XVIII"

Biblioteca del Gioja. UBA  
uso académico

EL INSTITUTO DE HISTORIA  
DEL DERECHO ARGENTINO Y AMERICANO  
A DIEZ AÑOS DE SU FUNDACIÓN

Radaelli, Sigfrido A.

El Instituto de Historia del Derecho Argentino y Americano: a diez años de su fundación. Ed. Imprenta de la Universidad de Buenos Aires, 1947  
Instituto de Historia del Derecho Argentino "Conferencia y Comunicaciones XVIII"

## DEL AUTOR

- Un incidente de la época colonial. Liniers, el Cabildo y D. Lázaro de Rivera (1808)*, un folleto, 1931.
- Capítulos de historia argentina*, un volumen (J. Lajouane, editores), 1931.
- Vocación histórica de Mitre*, un folleto (edición de la Sociedad de Historia Argentina), 1934.
- La irreverencia histórica*, un volumen (Colección Megáfono), 1934. — 2ª edición (Editorial Sudamericana), 1947.
- Delitos contra los derechos intelectuales*, en colaboración con CARLOS MOUCHET, 3ª edición, un volumen (Valerio Abeledo, editor), 1935. Premio universitario « Carlos Pellegrini » de la Institución Mitre.
- Los derechos intelectuales y el Código Civil*, en colaboración con CARLOS MOUCHET, un folleto (Valerio Abeledo, editor), 1936.
- Tiempos de Buenos Aires*, un volumen (Colección Serviam), 1936.
- Las juntas españolas de 1808. Errores y fantasías de nuestros historiadores*, un folleto (Domingo Viau y Cia., editores), 1940.
- La tutela penal de los derechos intelectuales sobre las obras literarias y artísticas*, en colaboración con CARLOS MOUCHET, un folleto, 1942.
- Ejercicios*, un volumen (Emecé Editores, S. A.), 1942. Premio de Literatura de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
- Blasones de los virreyes del Río de la Plata*, bosquejos históricos, 2ª edición, un volumen (edición de la Institución Cultural Española), 1945. Con bosquejos biográficos, por PEDRO MASSA.
- Las Memorias de los virreyes*, un folleto (Editorial Bajel), 1945.
- El « derecho moral » del autor*, en colaboración con CARLOS MOUCHET, un folleto, Montevideo, 1945.
- Las fuentes de estudio del Derecho patrio en las Provincias*, un folleto (edición del Instituto de Historia del Derecho Argentino y Americano. Conferencias y Comunicaciones, n° XIV), 1947.

## EN PRENSA

- Derechos intelectuales sobre las obras literarias y artísticas*, en colaboración con el doctor CARLOS MOUCHET, 3 volúmenes (Editorial Guillermo Kraft Ltda.)

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires  
INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO  
CONFERENCIAS Y COMUNICACIONES  
XVIII

SIGFRIDO A. RADAELLI

## EL INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO Y AMERICANO A DIEZ AÑOS DE SU FUNDACION

BUENOS AIRES

IMPRENTA Y CASA EDITORA « COMI »  
684, CALLE PERÚ, 684

1947

Biblioteca del Gioja. UBA  
uso académico

Radaelli, Sigfrido A.

El Instituto de Historia del Derecho Argentino y Americano: a diez años de su fundación. Ed. Imprenta de la Universidad de Buenos Aires, 1947  
Instituto de Historia del Derecho Argentino "Conferencia y Comunicaciones XVIII"

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Delegado-Interventor

DR. CARLOS MARÍA LASCANO

Secretario de la Intervención

DR. JORGE A. DÁVALOS

INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO  
ARGENTINO Y AMERICANO

Presidente

DR. RICARDO LEVENE

Secretario

DR. JORGE CABRAL TEXO

Auxiliar técnico

SIGFRIDO A. RADAELLI

Biblioteca del Gioja. UBA  
uso académico

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO  
DE  
HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO Y AMERICANO

**Colección de textos y documentos para la historia  
del derecho argentino**

- I. ANTONIO SÁENZ, *Instituciones elementales sobre el derecho natural y de gentes*. Noticia preliminar de Ricardo Levene, 1939.
- II. PEDRO SOMELLERA, *Principios de derecho civil* (reedición facsimilar). Noticia preliminar de Jesús H. Paz, 1939.
- III. JUAN BAUTISTA ALBERDI, *Fragmento preliminar al estudio del derecho* (reedición facsimilar). Noticia preliminar de Jorge Cabral Tevo, 1942.
- IV. MANUEL ANTONIO DE CASTRO, *Prontuario de práctica forense* (reedición facsimilar). Con apéndice documental. Noticia preliminar de Ricardo Levene, 1945.
- V y VI. JUAN DE SOLÓRZANO PEREIRA, *Libro primero de la Recopilación de las cédulas, cartas, provisiones y ordenanzas reales*. Noticia preliminar de Ricardo Levene, dos tomos, 1945.
- VII. BERNARDO VÉLEZ, *Índice de la Compilación de derecho patrio (1832)*. *El Correo Judicial*, reedición facsimilar (1834). Noticia preliminar de Rodolfo Trostiné, 1946.

**Colección de estudios para la historia del derecho argentino**

- I. RICARDO LEVENE, *La Academia de Jurisprudencia y la vida de su fundador Manuel Antonio de Castro*, 1941.
- II. RAFAEL ALTAMIRA, *Análisis de la Recopilación de las leyes de Indias, de 1680*, 1941.
- III y IV. JOSÉ MARÍA OTS CAPEDEQUÍ, *Manual de historia del derecho español en las Indias y del derecho propiamente indiano*. Prólogo de Ricardo Levene, dos tomos, 1943.

**Colección de estudios para la historia del derecho patrio argentino**

- I. ATILIO CORNEJO, *El derecho privado en la legislación patria de Salta*. (En prensa.)

Biblioteca del Gioja. UBA  
uso académico

## Conferencias y comunicaciones

- I. RICARDO LEVENE, *Juan José Montes de Oca, fundador de la cátedra de Introducción al derecho*, 1941.
  - II. JORGE A. NÚÑEZ, *Algo más sobre la primera cátedra de Instituto*, 1941.
  - III. RICARDO PICCIRILLI, *Guret Bellemare, Los trabajos de un juriscónsulto francés en Buenos Aires*, 1942.
  - IV. RICARDO SMITH, *Función de la historia del derecho argentino en las ciencias jurídicas*, 1942.
  - V. NICETO ALCALÁ ZAMORA, *Impresión general acerca de las leyes de Indias*, 1942.
  - VI. LEOPOLDO MELO, *Normas legales aplicadas en el derecho de la navegación con anterioridad al Código del Comercio*, 1942.
  - VII. GUILLERMO J. CANO, *Bosquejo del derecho mendocino intermedio de aguas*, 1943.
  - VIII. JUAN SILVA RIESTRA, *Evolución de la enseñanza del derecho penal en la Universidad de Buenos Aires*, 1943.
  - IX. CARLOS MOUCHEZ, *Evolución histórica del derecho intelectual argentino*, 1944.
  - X. JUAN AGUSTÍN GARCÍA, *Las ideas sociales en el Congreso de 1824*, 1944.
- [Portada para encuadernar el volumen I, formado por los folletos números I a X.]
- XI. RODOLFO TROSTINÉ, *José de Darregueyra, el primer conjuce patriota (1771-1817)*, 1945.
  - XII. RICARDO LEVENE, *La realidad histórica y social argentino vista por Juan Agustín García*, 1945.
  - XIII. ALAMIRO DE ÁVILA MARTEL, *Aspectos del derecho penal indiano*, 1946.
  - XIV. SIGFRIDO A. RADAELLI, *Las fuentes de estudio del Derecho patrio en las Provincias*, 1947.
  - XV. VICENTE O. CUTOLO, *La enseñanza del derecho civil del profesor Casagmas durante un cuarto de siglo (1832-1857)*, 1947.
  - XVI. FERNANDO F. MÓ, *Valoración jurídica de la obra minera de Sarmiento*, 1947.
  - XVII. RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ, *La justicia capitular durante la dominación española*, 1947.
  - XVIII. SIGFRIDO A. RADAELLI, *El Instituto de Historia del Derecho Argentino y Americano a diez años de su fundación*, 1947.
  - XIX. RAÚL A. MOLINA, *Nuevos antecedentes sobre Pinelo y Solórzano*. (En prensa.)

EL INSTITUTO DE HISTORIA  
DEL DERECHO ARGENTINO Y AMERICANO  
A DIEZ AÑOS DE SU FUNDACIÓN

---

- I. Antecedentes del Instituto. La cátedra de *Introducción a las Ciencias Jurídicas y Sociales* y la historia del derecho argentino y americano. —
- II. Creación del *Instituto*. — III. Fines del *Instituto*. — IV. Reuniones y conferencias. — V. Publicaciones. — VI. Valoración de los grandes juristas españoles de Indias. Los primeros profesores de Derecho en las universidades argentinas. — VII. Vinculación intelectual con otros centros de estudios. — VIII. El estudio del Derecho patrio argentino y americano. — IX. El Seminario de historia jurídica. — X. *La Historia de la Facultad de Derecho y sus enseñanzas*.

I. ANTECEDENTES DEL INSTITUTO. LA CÁTEDRA DE INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES Y LA HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO Y AMERICANO

El Instituto de Historia del Derecho Argentino y Americano cumple en 1947 diez años de vida. Ello nos ha movido a redactar esta breve memoria, que es al mismo tiempo un inventario y una conmemoración.

El estudio especializado y sistemático de la historia del derecho argentino y americano se inició, prácticamente, en la cátedra de Introducción a las Ciencias Jurídicas y Sociales del profesor doctor Ricardo Levene, en la Universidad de Buenos Aires.

Las otras universidades del país han seguido después con interés ese movimiento docente y científico.

La consagración que el doctor Levene ha prestado a esta materia se remonta a la época en que se inició como profesor suplente, en 1913, destacando la significación del estudio de la dominación española en Indias desde el punto de vista del derecho.

Hacia esa misma fecha Rafael Altamira comenzó en la Universidad de Madrid su cátedra de Historia de las instituciones políticas y civiles de América, « en que la parte colonial tiene tan natural y legítima participación ». Pocos años después, con motivo de aparecer la *Introducción a la historia del derecho indiano* de Levene, en 1924, el profesor Altamira pudo comprobar la existencia de un paralelismo intelectual, pues ambos, por separado, uno en Buenos Aires y otro en Madrid, al estudiar el mismo asunto — dice — habían coincidido en criterios, puntos de vista y conclusiones generales, como si hubiesen sido « compañeros de trabajo de un mismo seminario o laboratorio de investigación »<sup>1</sup>.

En 1929 inicia Levene en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, de La Plata, la publicación del *Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires*. En 1937 funda, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de

<sup>1</sup> Prólogo de Rafael Altamira al libro de RICARDO LEVENE, *Fuerza transformadora de la Universidad argentina*, Buenos Aires, 1936. (Reproducido en el tomo I de la *Historia del derecho argentino*, por RICARDO LEVENE, Buenos Aires, 1945).

Buenos Aires, el *Instituto de Historia del Derecho Argentino*. Aparecen otros libros de Levene sobre historia jurídica: *La Academia de Jurisprudencia y la vida de su fundador Manuel Antonio de Castro*, en 1941, y la *Introducción a la historia del derecho patrio*, en 1942. Finalmente, da comienzo a su *Historia del derecho argentino*, en diez tomos, de los cuales se han publicado ya los tres primeros, en 1945 y 1946.

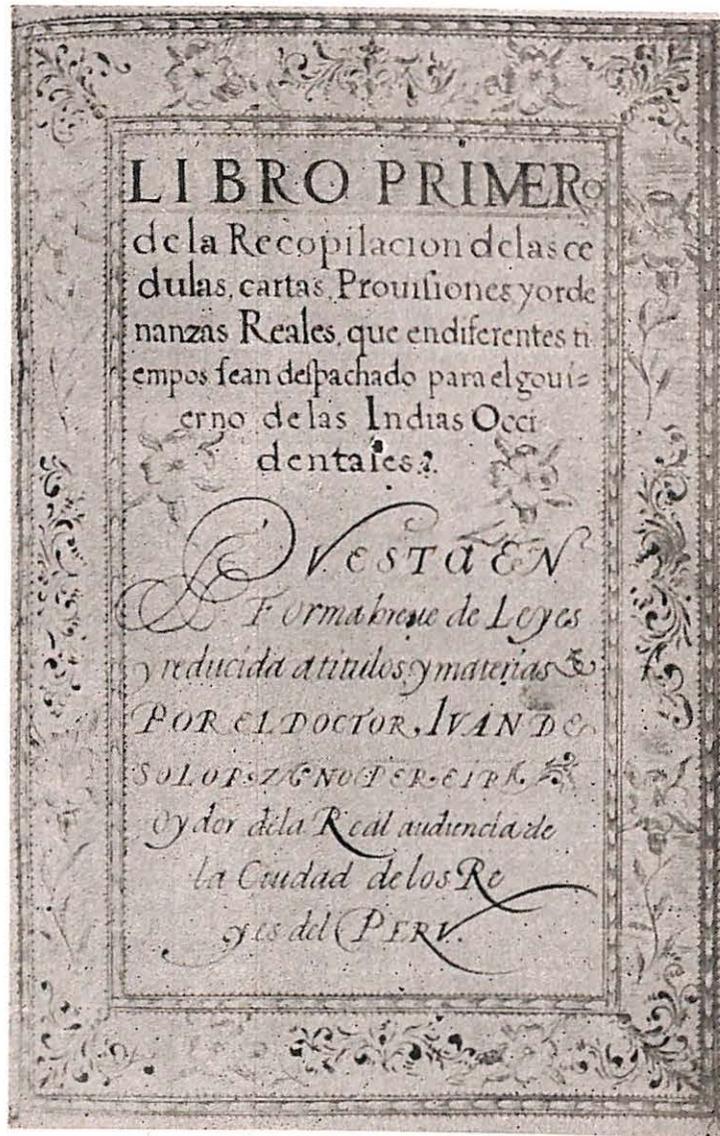
## II. CREACIÓN DEL INSTITUTO

En su *Introducción a la historia del derecho indiano* recuerda Levene la afirmación de Savigny, de que para mejorar el estado del Derecho de un pueblo es necesario « impulsar la organización progresiva de la ciencia jurídica ». Y, basado en ello, afirma que « las investigaciones de la historia del derecho llenan en primer término tan alto objetivo, abriendo fuentes de derecho positivo a la ley »<sup>1</sup>.

La observación es oportuna, ya que si para perfeccionar las instituciones se requieren las creaciones ideales de políticos y filósofos, ellas serán materia inerte si se prescinde de la historia, de ese pasado cuya latente realidad vivimos hoy, y única base sobre la cual pueden sostenerse de verdad las construcciones sociales y jurídicas.

Toca a las universidades el estudiar los hechos transcurridos, la evolución de las instituciones y el

<sup>1</sup> Páginas 27-28. Buenos Aires, 1924.



Portada del manuscrito original de la obra de Solórzano, *Libro primero de la Recopilación*, de 1622, publicada por el Instituto en 1945

por qué de las mismas. Así pues, para contribuir a lograr aquellos fines, el profesor Levene propuso la creación del Instituto de Historia del Derecho Argentino<sup>1</sup>. El consejo directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, bajo el decanato del doctor Agustín N. Matienzo, aprobó la iniciativa por ordenanza número 198, del 4 de noviembre de 1936<sup>2</sup>.

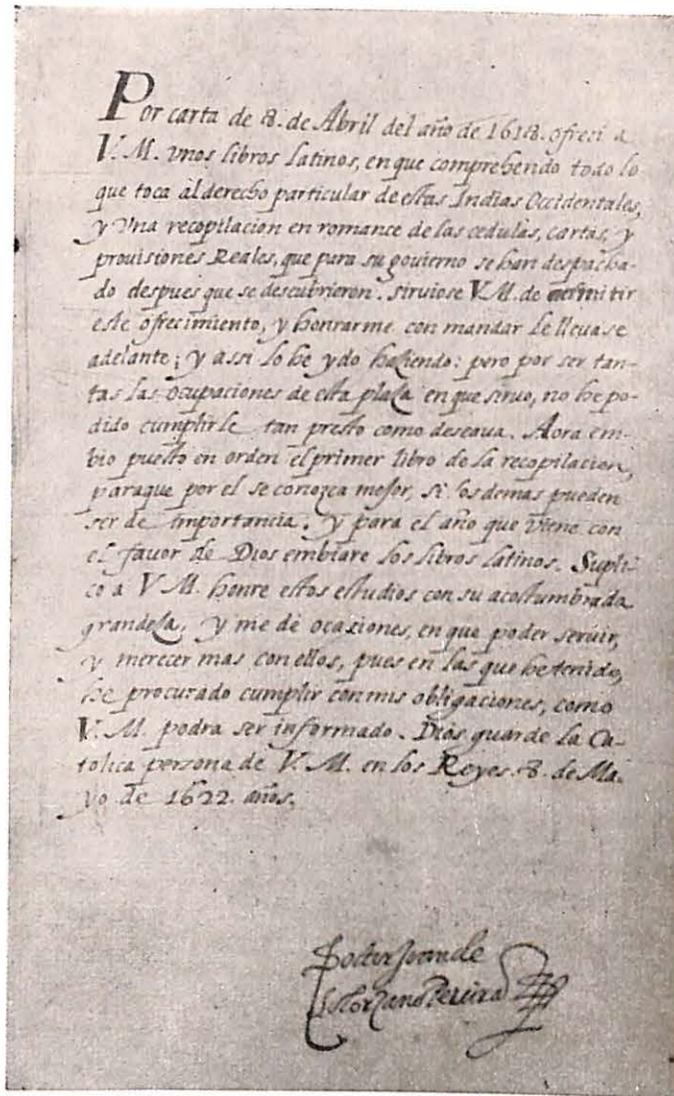
El Instituto comenzó a funcionar a principios de 1937, y la inauguración pública de sus actividades se realizó en un acto celebrado el 26 de agosto de 1939.

Por resolución del C. D. de la Facultad, de 20 de mayo de 1943, su denominación primitiva fue sustituida por la de *Instituto de Historia del Derecho Argentino y Americano*. Dicho cambio obedeció al propósito de reconocer a este centro de estudios la amplia misión que le toca desarrollar en orden al pasado jurídico y a la evolución de las instituciones, ya que la historia del país y la de toda América se hallan en tal aspecto estrechamente unidas.

<sup>1</sup> Nota del profesor Ricardo Levene al decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 16 de julio de 1936. Se halla publicada en el primer volumen editado por el Instituto: ASTORIO SÁENZ, *Instituciones elementales sobre el derecho natural y de gentes*, página XI.

<sup>2</sup> El Instituto se rige ahora por la ordenanza 220, del 12 de julio de 1939, reglamentaria de todos los centros de estudios existentes en la Facultad.

<sup>3</sup> *Boletín Mensual del Seminario de Ciencias Jurídicas y Sociales (Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires)*, año V, N° 55-56, (t. VI, 1ª parte, p. 169), enero-febrero de 1937.

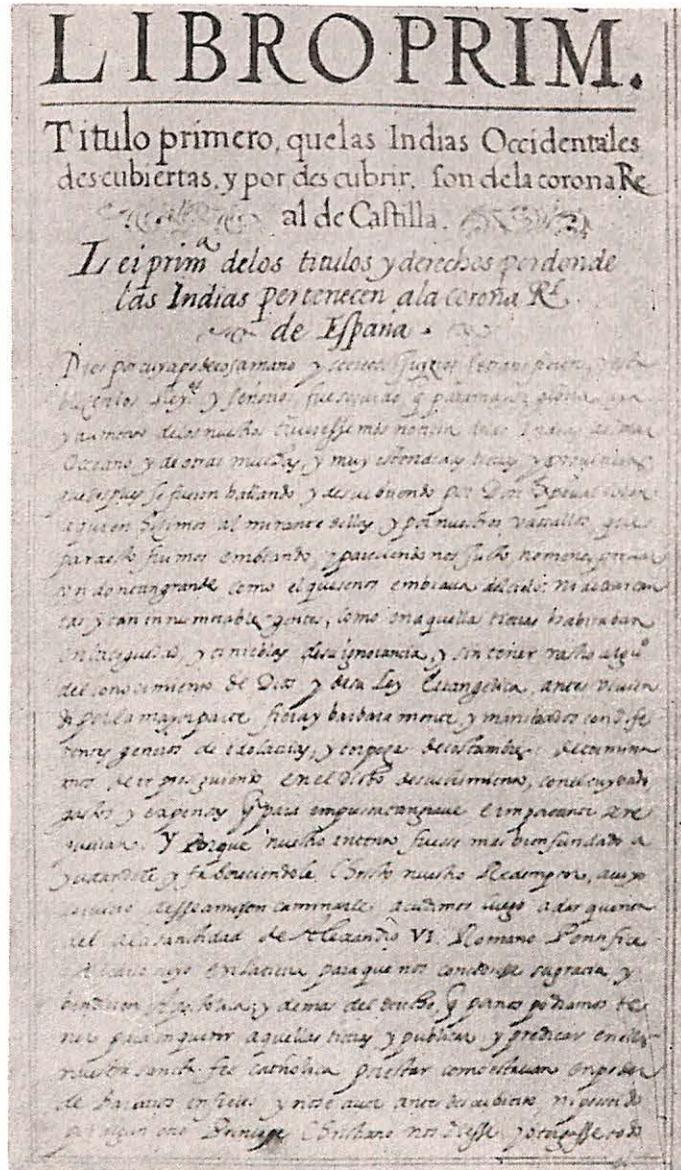


Advertencia preliminar al Libro primero de la Recopilación, firmada por Solórzano

## III. FINES DEL INSTITUTO

El Instituto de Historia del Derecho Argentino y Americano se propone los siguientes fines: a) realizar investigaciones y estudios intensivos sobre aspectos del derecho argentino desde el punto de vista de su evolución; b) organizar ciclos de conferencias y lecturas sobre aspectos de la materia; c) organizar clases y cursos de seminario, para el aprendizaje de los alumnos y egresados de la Facultad con vocación por estos estudios; d) editar publicaciones de estudios inéditos, como también reproducciones, cuando esto último fuere conveniente por su interés e importancia; e) mantener relaciones con institutos y organismos culturales de carácter análogo de América y España; f) vincular a las tareas del Instituto a los investigadores, profesores y estudiosos, del país y del exterior, que se hayan dedicado a la historia del derecho; g) formar bibliografía de las materias respectivas; h) formar una biblioteca especializada.

«Se trata — dijo el doctor Levene en la *Advertencia* al primer volumen editado por el Instituto, en 1939 — de cultivar la tradición jurídica nacional, que no es un tejido de ilusiones o recuerdos, sino fuerza moral defensiva y progresiva, parte principal en la historia de la civilización. En las cátedras de la Facultad sus profesores continúan esa tradición y el Instituto de Historia del Derecho

Primera página del *Libro primero de la Recopilación*, de Solórzano

Argentino se propone sistematizar las investigaciones conforme a un plan, consultando las fuentes sobre el Derecho indigena, cuyas instituciones sobreviven en algunos estados de América; sobre el Derecho indiano, monumento jurídico comparable a las *Siete Partidas* por su originalidad y elevación ética, obra del genio de España que heredó la gloria de Roma, y sobre el Derecho patrio argentino propiamente dicho, creado por la Revolución emancipadora, en la Nación y en las Provincias, el pasado de nuestra legislación y organización de la justicia, la historia de la enseñanza del derecho relacionada con la vida de esta Facultad, la conquista de los principios jurídicos superiores y la vida de los juriscultos representativos ».

El plan de trabajo del Instituto fué comentado por nosotros, en una comunicación presentada al II Congreso Internacional de Historia de América, reunido en Buenos Aires en julio de 1937<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> SIGFRIDO A. RADAELLI, *Programa de labor del Instituto de Historia del Derecho Argentino*, en IIº Congreso Internacional de Historia de América, actas y trabajos editados por la Academia Nacional de la Historia, III, Buenos Aires, 1938.

JORGE CABRAL TEXO se ocupó de la labor del Instituto en un artículo acerca de *Las investigaciones sobre el derecho argentino*, en *La Nación*, 26 de enero de 1940.

Sobre la actividad del Instituto han aparecido reseñas en el *Anuario de historia del derecho español*, III, Madrid, 1936-41; *Boletín Mensual del Seminario de Ciencias Jurídicas y Sociales*, año VII, nos 77-78, Buenos Aires, noviembre-diciembre de 1938; *Revista de Indias*, editada por el Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, nº 5, Madrid, junio-septiembre de 1941; *Revista de la Universidad de Córdoba*, año XXVII, nos 3-4, Córdoba, mayo-junio de 1940; *Informaciones argentinas*, perió-

\* (1871)

DISCURSO

## SOBRE LA

IMPORTANCIA, FORMA,  
y disposición de la Recopilación de leyes de las Indias Occidentales, que en su RealConsejo presenta el Licenciado  
Antonio de León.

VIENDO Asistido en las Indias veinte años, y estudiado en la Universidad de Lima la facultad legal, practicada como Abogado en su Real Chancillería, como Corregidor y Alcalde mayor de minas en la villa de S. Felipe de Austria de Horuro, y como Asesor en la Imperial de Potosí: halládome con alguna experiencia de las particulares materias de aquellas Prouincias; quise, guardando lo que dize Liuius: *Et impendit laborem ac periculum, unde emolumentum atque honos sequeretur*, elegir vn allumpto, en que lograr el trabajo de mis estudios, y en que asegurar el premio de lo que en el trabajasse. Y por auer con particular diligencia juntado la mayor parte de las muchas cédulas Reales q̄ por aquellos Reynos andá esparcidas, comencé a disponer vna Recopilación de todas las impresas y de mano, q̄ auia llegado a las mias. Y teniéndola en mejor estado de lo q̄ en los principios su dificultad prometia, (pues como dixo Iulianiano, *omni spe, atq; expectatione superabat. in prof. Digest.*) sollicité ocasiones de pasar a estos Reynos, así para proseguir la obra, como para presentarla en el Real Consejo de las Indias, conociendo, que en ellas nunca la podía acabar. Lo primero he procurado conseguir, dándole la forma mejor que me ha sido posible: para lo segundo, presento acabados los dos primeros libros, en tanto que los demas (que tambien lo estan) se ponē en perfección. Y li, como dixo Celsiodor, *Aequum est ut cuiusque proficiat labor suus, et sicut expendendo cognoscit incommoda, ista, rebus perfectis, consequatur augmentum*: para q̄

A me

Primera página del *Discurso sobre la Recopilación*, redactado por Antonio de León Pinelo. (Copia facsimilar en el archivo del Instituto, tomada del ejemplar existente en la Sala Medina de la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile.)

## IV. REUNIONES Y CONFERENCIAS

En 1938 se iniciaron las reuniones periódicas del Instituto, con asistencia de un núcleo de egresados y alumnos de la Facultad. Esta tarea docente se realiza todos los años, y tiende a disciplinar en sus trabajos de investigación a los jóvenes estudiosos de nuestro pasado jurídico. En dichas reuniones se distribuyen temas de investigación bibliográfica y documental, se comentan y leen monografías, etc.

Fruto de este curso práctico han sido, entre otros, los trabajos leídos por los alumnos Rodolfo Trostine, sobre *El doctor Bernardo Vélez Gutiérrez y la publicación del primer periódico forense* (4 de septiembre de 1943) y José de Darregueyra, *el primer conjuer patriota* (29 de agosto de 1944); Vicente O. Cutolo, sobre *Ensayos de codificación entre 1810 y 1853* (20 de mayo de 1944), *La enseñanza del derecho civil del profesor Casagemas* (25 de septiembre de 1945), y *Vida interna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales desde 1852 hasta 1857* (28 de octubre de 1947); Amaranto Enrique Abeledo (h), sobre *Antecedentes del código de minería en el derecho patrio argentino* (17 de junio de 1944), y Aldo Armando Cocca, sobre *Los primeros estudios jurí-*

dico editado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, n° 38. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1939; *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, tercera época, año IV, n° 1, Buenos Aires, enero-marzo de 1946; etc.

Biblioteca del Gioja. UBA  
uso académico

dicos en la Universidad de Córdoba (21 de octubre de 1947). Algunos de estos trabajos fueron editados con posterioridad por el Instituto.

A partir de 1939 se han realizado ciclos de disertaciones y lecturas, a cargo de profesores universitarios y de otros investigadores y estudiosos de la historia jurídica. Todas ellas han aparecido en la serie de folletos denominada *Conferencias y Comunicaciones*, salvo las siguientes :

*Algunas consideraciones sobre el derecho público y privado de los aborígenes argentinos*, por don JULIÁN CÁCERES FREYRE (7 de septiembre de 1940);

*Evolución histórica del derecho patrio y su influencia en el derecho civil*, por el profesor extraordinario doctor CIRILO PAVÓN (28 de septiembre de 1940);

*Origen de las Cortes castellanas*, por el doctor CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ, ex Rector de la Universidad de Madrid (26 de agosto de 1941);

*El régimen de la tierra y la organización social en la Castilla medieval colonizadora*, por el doctor CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ (28 de agosto de 1941);

*La legislación americana de protección al indígena*, por don JULIÁN CÁCERES FREYRE (10 de octubre de 1944);

*Bosquejo del derecho mendocino patrio precodificado de Minas*, por el doctor GUILLERMO J. CANO (9 de junio de 1945);

*Evolución de la enseñanza del derecho penal en la Universidad de Buenos Aires en los últimos treinta años*, por el profesor extraordinario doctor JUAN SILVA RIESTRA (26 de junio de 1945);

*Un ensayo de trascendencia judicial y social de la Revolución de Mayo: el Tribunal de Concordia (1812-1815)*, por el doctor RICARDO LEVENE (2 de septiembre de 1947);

*Antecedentes del juicio de residencia en el siglo XVIII*, por el doctor JOSÉ MARÍA MARILUZ URQUIJO (30 de septiembre de 1947).

Aparte de las que acaban de citarse y de las otras editadas en folleto, en la respectiva serie, el Instituto auspició también disertaciones de Ricardo Levene, sobre *Una figura representativa en los comienzos de nuestra cultura jurídica: Manuel Antonio de Castro, fundador de la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica de Buenos Aires* (26 de agosto de 1939), y de Jorge Cabral Texo, sobre *El « Fragmento preliminar al estudio del derecho » de Juan Bautista Alberdi* (28 de octubre de 1941). Ambos trabajos constituyeron anticipos de estudios más amplios, que con posterioridad se editaron en los volúmenes I de la *Colección de estudios* y III de la de *Textos y documentos*, respectivamente.

#### V. PUBLICACIONES

A fines de 1939 el Instituto comenzó sus ediciones, con los primeros números de la *Colección de textos y documentos para la historia del derecho argentino*. Dos años después inició la *Colección de estudios para la historia del derecho argentino* y la serie de *Conferencias y comunicaciones*. En el curso del presente año se inicia otra colección, dedicada al *Derecho patrio argentino*.

Las cuatro series hacen, hasta ahora, un total de doce volúmenes y diez y nueve folletos<sup>1</sup>.

He aquí la lista completa de las obras editadas por el Instituto :

Colección de textos y documentos para la historia  
del derecho argentino

Volumen I. *Instituciones elementales sobre el derecho natural y de gentes*, por ANTONIO SÁENZ, 1939. Con *Noticia preliminar* de Ricardo Levene acerca del tema *Fundación de la Universidad de Buenos Aires, su vida cultural y publicación de los cursos de sus profesores*, y una *Advertencia* del mismo, en su carácter de presidente del Instituto. La obra de Sáenz consiste en su curso inédito dictado en el antiguo Departamento de Jurisprudencia de la Universidad de Buenos Aires, en 1822 y 1823, y con el cual se inauguró la cátedra. Como es sabido, el propio Sáenz, presbítero y abogado, fué al mismo tiempo el primer rector de esta Universidad. La obra consta de dos partes : una sobre Derecho natural, y otra sobre Derecho de gentes. De la primera parte sólo se dan los fragmentos y referencias que han podido conocerse, y de la segunda se ofrece la versión de un manuscrito, anotado y colacionado con las variantes de una copia del mismo, correspondiente a otra época. Este último original pertenece a la

<sup>1</sup> Una parte de la tirada de cada publicación se pone a la venta en librerías. Por resolución del C. D. de la Facultad, de 30 de octubre de 1942, la administración está a cargo de la Editorial Losada.

biblioteca de la Facultad de Derecho; el otro era propiedad del contraalmirante Dalmiro Sáenz, quien lo donó después al fondo documental del Museo Histórico Nacional, de Buenos Aires.

Volumen II. *Principios de derecho civil*, por PEDRO SOMELLERA, 1939. Con *Noticia preliminar* del entonces profesor titular de la materia doctor Jesús H. Paz. Se trata de la reedición facsimilar del tomo I del curso dictado en 1824 por Somellera, fundador de la cátedra en la Universidad de Buenos Aires. La obra consta de dos partes, precedidas por un Discurso preliminar sobre el derecho, la ley, sus fines y objetos. La parte primera trata de las personas y la segunda de las cosas.

Volumen III. *Fragmento preliminar al estudio del derecho*, por JUAN BAUTISTA ALBERDI, 1942. Reedición facsimilar de la primera tirada hecha en 1837, con *Noticia preliminar* del profesor adjunto de Introducción a las ciencias jurídicas y sociales, Jorge Cabral Texo, y reproducción de los siguientes documentos : título de licenciado, otorgado a Alberdi por la Universidad de Chile en 1844; expediente sobre el trámite y las pruebas cumplidas por Alberdi para obtener el título de abogado en Chile, e impugnación a la obra de Alberdi, publicada en Montevideo en 1837.

Volumen IV. *Prontuario de práctica forense*, por MANUEL ANTONIO DE CASTRO, 1945. Reedición facsi-

— 26 —

**PRINCIPIOS**

DE

**DERECHO CIVIL,**

*DICTADOS*

EN LA

**UNIVERSIDAD**

DE

**BUENOS AIRES**

POR

*DON PEDRO SOMELLERA.*

---

TOMO PRIMERO

---

IMPRESO EN BUENOS AIRES EN LA IMPRENTA DE LOS EXPÓSITOS,

1824

Portada de la obra de Somellera. reeditada por el Instituto en 1939

— 27 —

milar de la primera tirada, hecha en 1834<sup>1</sup>. Como es sabido, el *Prontuario* es obra póstuma, pues su autor murió en 1832. La edición original lleva una *Advertencia de los editores* y una *Noticia sobre la vida del autor*. Esta reedición facsimilar se completa con una *Noticia preliminar* de Ricardo Levene, y un *Apéndice documental* compuesto por seis piezas inéditas, que revelan la labor realizada por el fundador de la Academia de Jurisprudencia de Buenos Aires, en materia de reforma procesal y judicial.

Volumen V. *Libro primero de la Recopilación de cédulas, cartas, provisiones y ordenanzas reales*, por JUAN DE SOLÓRZANO PEREIRA, tomo I, 1945. Con *Noticia preliminar* de Ricardo Levene. La edición de esta obra inédita, escrita en Lima en 1622, tiene — según lo destaca el doctor Levene — fundamental importancia como antecedente de la Recopilación de las leyes de Indias de 1680. El manuscrito, único conocido, pertenece a la Biblioteca Newberry, colección Edward E. Ayer, de Chicago, institución que, a pedido del Instituto, facilitó la copia en micro-

<sup>1</sup> La primera edición, de 1834 — que es la que reprodujo facsimilarmente el Instituto —, fué hecha y dirigida por Dalmacio Vélez Sársfield, a quien pertenecen asimismo, según Cháneton, « las notas, las citas de leyes y algunos capítulos nuevos individualizados con asteriscos ». La *Noticia sobre la vida del autor* es también de Vélez Sársfield, a pesar de que su nombre no figuró en ninguna parte del libro (cfr. ABEL CHÁNETON, *Historia de Vélez Sársfield*, II, 466-468, edición de la Sociedad de Historia Argentina, Buenos Aires, 1937).

Los herederos de Castro hicieron una segunda edición del *Prontuario*, en 1865.

Biblioteca del Gioja. UBA  
uso académico

— 28 —

**Prontuario**  
DE  
**PRACTICA FORENSE**  
POR EL DOCTOR  
**D. MANUEL ANTONIO CASTRO**  
PRESIDENTE PERPETUO QUE FUE  
DEL  
**Superior Tribunal de Justicia**  
DE BUENOS AIRES.



BUENOS AIRES.  
IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.  
**1834.**

Portada de la primera edición de la obra de Castro, reeditada  
por el Instituto en 1945

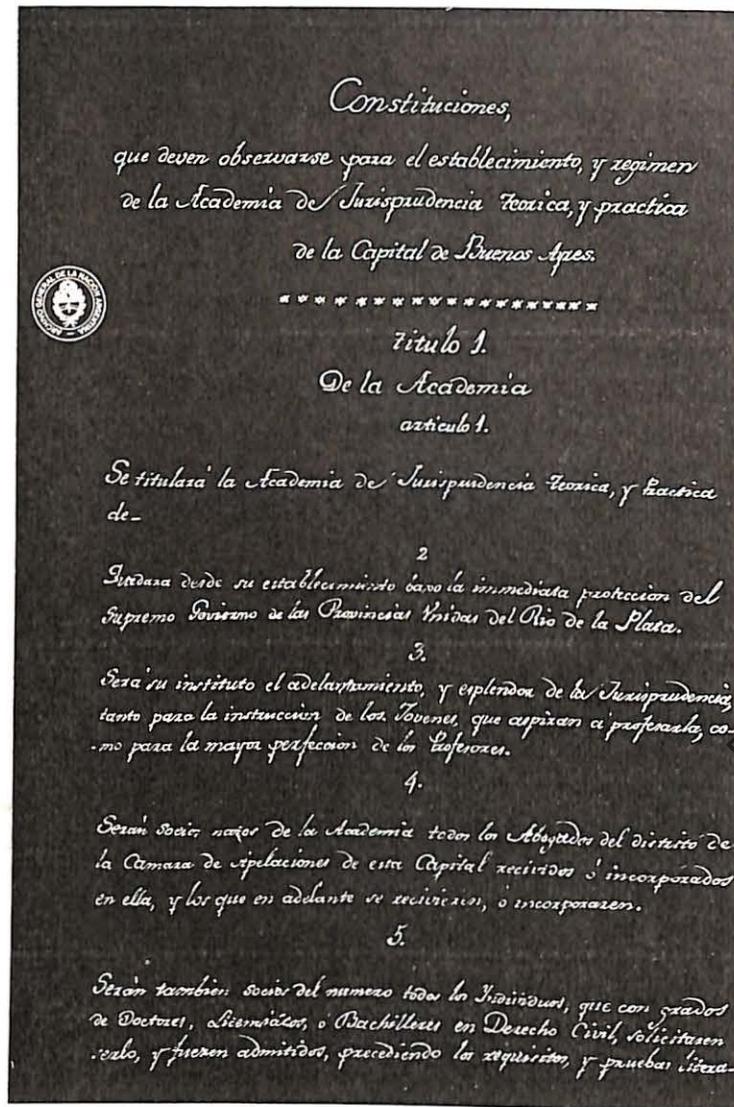
— 29 —

*film* y autorizó su publicación. La obra proyectada por Solórzano comprendía seis *libros*, pero sólo se conoce el primero de ellos, el que a su vez se compone de diez y ocho *títulos*. En el tomo I de la edición del Instituto se incluyen los primeros nueve títulos.

Volumen VI. *Libro primero de la Recopilación de las cédulas, cartas, provisiones y ordenanzas reales*, por JUAN DE SOLÓRZANO PEREIRA, tomo II, 1945. En este tomo se incluye la parte final del *Libro primero*, o sea los títulos diez a diez y ocho, y los índices de nombres citados, preparados para esta edición. La obra de Solórzano publicada por el Instituto contiene un total de 241 leyes.

Volumen VII. *Índice de la Compilación de derecho patrio (1832) y El Correo Judicial, reedición facsimilar (1834)*, por BERNARDO VÉLEZ, 1946. En este volumen el Instituto presenta un documento inédito, el *Índice de la Compilación* preparado por Vélez en 1832, y que abarca la lista de decretos, bandos, resoluciones, etc., dados por los gobiernos patrios desde 1810 hasta 1812, y la reedición facsimilar de los ocho números de que se compone la colección del primer periódico forense aparecido en Buenos Aires, *El Correo Judicial*, bajo la dirección del mismo. Lleva una *Noticia preliminar* de R. Trostiné, y se completa con índices de nombres citados.

Biblioteca del Gioja. UBA  
uso académico

Primera página de las *Constituciones* redactadas para la Academia de Jurisprudencia de Buenos Aires, en 1815

Volumen I. *La Academia de Jurisprudencia y la vida de su fundador Manuel Antonio de Castro*, por RICARDO LEVENE, con *Apéndice documental*, 1941. El autor estudia la vida del ilustre magistrado y publicista salteño, y su labor, en especial la Academia Teórico-Práctica de Jurisprudencia fundada en Buenos Aires en 1815, a cuyo cargo estuvo — dice el doctor Levene — una misión fecunda, «levantando el nivel subalterno y el estado decadente de la jurisprudencia, como se llamaba desde los romanos a la ciencia del derecho, y promoviendo la reforma de la legislación propia». La Academia — que funcionó hasta 1872 — preparó, además, el advenimiento del Departamento de Jurisprudencia de la Universidad de Buenos Aires, en 1821. El *Apéndice documental* se compone de 27 piezas. La edición se completa con un índice de nombres citados.

Volumen II. *Análisis de la Recopilación de las leyes de Indias, de 1680*, por RAFAEL ALTAMIRA, 1941. Esta obra del distinguido maestro español — ex rector de la Universidad de Madrid —, fué remitida al Instituto desde Bayona (Francia), a fines de 1940, y constituye la primera parte de una serie de *Estudios sobre las fuentes de conocimiento del derecho indiano*, que constará de doce o más volúmenes. En la *Advertencia*, Ricardo Levene destaca el generoso aporte de la Institución Cultural Española, de Bue-

nos Aires, que contribuyó en parte a la edición de la obra.

Volumen III. *Manual de historia del derecho español en las Indias y del derecho propiamente indiano*, por JOSÉ MARÍA OTS CAPDEQUÍ, tomo I, 1943. Con Prólogo de Ricardo Levene. El autor, ex profesor en la Universidad de Sevilla y ex director del Centro de Estudios de Historia de América de dicha Universidad, es al presente catedrático de la Universidad de Bogotá (Colombia). Dicha obra constituye una síntesis orgánica de monografías anteriores, y para su edición contribuyó también la Institución Cultural Española.

Volumen IV. *Manual de historia del derecho español en las Indias y del derecho propiamente indiano*, por JOSÉ MARÍA OTS CAPDEQUÍ, tomo II, 1943. Con este volumen concluye la obra del profesor Ots Capdequí, prestigioso historiador y erudito conocedor del derecho indiano. Al agotarse la tirada hecha por el Instituto, la Editorial Losada hizo una reedición, en un solo tomo, en 1945.

Colección de estudios para la historia del derecho patrio argentino

Volumen I. *El derecho privado en la legislación patria de Salta*, por ATILIO CORNEJO. El doctor Cornejo ha basado su trabajo en una extensa investigación documental hecha, en su mayor parte, en el Archivo histórico de la provincia de Salta. (En prensa.)

Conferencias y comunicaciones

Número I. *Juan José Montes de Oca, fundador de la cátedra de Introducción al derecho*, por RICARDO LEVENE, 1941. Texto de la conferencia dada el 14 de mayo de 1940, en el acto de homenaje a la memoria de aquel profesor, con motivo del primer centenario de su nacimiento. El doctor Montes de Oca inauguró su cátedra en 1876.

Número II. *Algo más sobre la primera cátedra de Instituta*, por JORGE A. NÚÑEZ, 1941. Conferencia dada en el Instituto el 3 de junio de 1941, siendo entonces su autor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba. Se refiere a la cátedra inaugurada en Córdoba el 22 de agosto de 1791, por iniciativa del gobernador-intendente marqués de Sobremonte, y que sirvió de antecedente para que en 1795 la Metrópoli concediera licencia a aquella Universidad para conferir grados en Derecho.

Número III. *Guret Bellemare, Los trabajos de un jurisconsulto francés en Buenos Aires*, por RICARDO PICCIRULLI, 1942. Conferencia dada en el Instituto el 9 de agosto de 1940, acerca de la actuación de Bellemare, llegado al país en 1822, quien proyectó un código de justicia criminal, dió cursos de derecho

comercial y derecho criminal y realizó otros trabajos de importancia en materia jurídica.

Número IV. *Función de la historia del derecho argentino en las ciencias jurídicas*, por RICARDO SMITH, 1942. Este trabajo fué leído en el Instituto el 9 de agosto de 1941, siendo su autor profesor de Historia del derecho argentino en la Universidad de Córdoba. Estudia la recepción de las corrientes historicistas en la Argentina, y expone premisas para una elaboración de la historia del derecho argentino.

Número V. *Impresión general acerca de las Leyes de Indias*, por NICETO ALCALÁ ZAMORA, 1942. En esta conferencia, pronunciada en el Instituto el 30 de mayo de 1942, el distinguido publicista — ex presidente de la República Española y miembro de la Real Academia de la Lengua — presenta un esbozo sobre la legislación de Indias y un juicio sintético de la misma.

Número VI. *Normas legales aplicadas en el Derecho de la Navegación con anterioridad al Código de Comercio*, por LEOPOLDO MELO, 1942. Conferencia dada en el Instituto el 30 de junio de 1942, siendo su autor profesor honorario de la Facultad y presidente de la Academia de Derecho. Se refiere a las fuentes bibliográficas argentinas y a los antecedentes de esa legislación, desde el Fuero Juzgo hasta las Ordenanzas de Bilbao. Finalmente, se indican aspectos de la historia interna de la materia tratada, considerán-

dose aquellos antecedentes y el período del derecho patrio argentino, hasta la sanción del Código respectivo.

Número VII. *Bosquejo del derecho mendocino intermedio de aguas*, por GUILLERMO J. CANO, 1943. Conferencia dada en el Instituto el 1° de septiembre de 1942, siendo entonces su autor profesor en la Universidad de Cuyo. Se analiza la evolución del derecho de aguas en la provincia de Mendoza, desde 1810 hasta 1884. Como parte final del trabajo el autor destaca la importancia del estudio del derecho argentino en su período patrio.

Número VIII. *Evolución de la enseñanza del derecho penal en la Universidad de Buenos Aires*, por JUAN SILVA RUESTRA, 1943. Conferencia dada en el Instituto el 29 de mayo de 1943. El autor, entonces profesor extraordinario de esta Facultad, se refiere a algunos antecedentes anteriores a la creación de la cátedra de derecho criminal y mercantil, y a la designación de Tejedor, en 1855. Complemento de dicho estudio es otra disertación del doctor Silva Riestra auspiciada también por el Instituto, en 1945, y en la cual se refirió a la enseñanza de la materia en los últimos treinta años.

Número IX. *Evolución histórica del derecho intelectual argentino*, por CARLOS MOUCHET, 1944. Conferencia dada en el Instituto el 26 de junio de 1943.

El autor, en la actualidad profesor adjunto en esta Facultad, expone algunos conceptos sobre el trabajo intelectual y los derechos intelectuales, y sobre la evolución legislativa de dicha materia, desde el derecho castellano y el indiano hasta las leyes especiales de carácter nacional.

Número X. *Las ideas sociales en el Congreso de 1824*, por JUAN AGUSTÍN GARCÍA, 1944. Se trata de una conferencia del antiguo curso de Sociología que se dictaba en esta Facultad, correspondiente al año 1915. Los apuntes taquigráficos de esa clase permanecían inéditos, y el doctor García — fallecido en 1923 — no llegó a revisarlos. Esta edición lleva unas *Palabras* del presidente del Instituto, doctor Ricardo Levene, y notas del profesor Narciso Binayán.

Número XI. *José de Darregueyra, el primer conjuce patriota (1771-1817)*, por RODOLFO TROSTINÉ, 1945. Lectura hecha en el Instituto el 29 de agosto de 1944. Constituye uno de los primeros trabajos redactados por su autor, que integra el núcleo de investigadores jóvenes vinculados al Instituto.

Número XII. *La realidad histórica y social argentina vista por Juan Agustín García*, por RICARDO LEVENE, 1945. Conferencia dada en la Academia Nacional de la Historia, el 21 de octubre de 1944. Como es sabido, el doctor García fué también profesor de Introducción al Derecho, continuador de la cátedra de

Montes de Oca. En tal sentido, la reproducción de esta conferencia tiene el carácter de un homenaje a la obra de publicista y catedrático de Juan Agustín García, y al aporte que ella significó en el estudio de las ideas sociales argentinas.

Número XIII. *Aspectos del derecho penal indiano*, por ALAMIRO DE ÁVILA MARTEL, 1946. Conferencia dada en el Instituto el 30 de junio de 1945. Su autor pertenece a la Universidad de Chile, en Santiago, como jefe de trabajos prácticos del seminario de derecho público y secretario del *Boletín* del mismo, en el cual se da un lugar merecido a la historia del derecho. En dicho trabajo se analizan las normas legales y el derecho consuetudinario, la judicatura paternal, los conceptos del derecho penal durante la dominación española y el régimen carcelario en Indias. Finalmente se pasa revista a las investigaciones hechas sobre el tema.

Número XIV. *Las fuentes de estudio del Derecho patrio en las Provincias*, por SIGFRIDO A. RADAELLI, 1947. Comunicación leída en el Instituto el 12 de noviembre de 1946. Se explica la necesidad de completar las fuentes de estudio del derecho patrio argentino; el sentido de esta denominación; las tentativas de compilación del derecho patrio, y la labor que en tal aspecto desarrolla el Instituto de Historia del Derecho Argentino y Americano.

Número XV. *La enseñanza del Derecho civil del profesor Casagemas durante un cuarto de siglo (1832-1857)*, por VICENTE O. CUTOLO, 1947. Lectura hecha en el Instituto el 25 de septiembre de 1945. El autor pertenece al núcleo de jóvenes alumnos de la Facultad que hacen su aprendizaje en el curso práctico de este centro de estudios.

Número XVI. *Valoración jurídica de la obra minera de Sarmiento*, por FERNANDO F. MÓ, 1947. Conferencia dada en el Instituto el 11 de septiembre de 1945, aniversario de la muerte del prócer. El autor, profesor en la Universidad de Cuyo, realiza una activa labor de investigación en la provincia de San Juan. En dicho estudio se destaca el aporte de Sarmiento al progreso del derecho minero de San Juan, en el período patrio.

Número XVII. *La justicia capitular durante la dominación española*, por RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ, 1947. Lectura hecha en el Instituto el 28 de junio de 1947. El doctor Zorraquín Becú — encargado de Historia del curso de ingreso a la Facultad — se ocupa de los alcaldes ordinarios, los alcaldes de la Santa Hermandad, las apelaciones en la justicia capitular, los jueces de naturales y los alcaldes de aguas. Detalla la organización y competencia de los órganos jurisdiccionales emanados de los Cabildos que actuaron en nuestro país durante la época colonial, distinguiendo los tribunales superiores de los magistrados inferiores.

Número XVIII. *El Instituto de Historia del Derecho Argentino y Americano a diez años de su fundación*, por SIGFRIDO A. RADAELLI, 1947.

Número XIX. *Nuevos antecedentes sobre Pinelo y Solórzano*, por RAÚL A. MOLINA, 1947. Lectura hecha en el Instituto el 3 de junio de 1947. El doctor Molina se refirió al encuentro que ambos juristas tuvieron en 1630, con motivo de un ruidoso proceso de contrabando realizado en Buenos Aires. Al llegar el pleito al Supremo Consejo de Indias, Pinelo actuaba como abogado defensor y Solórzano como fiscal del Rey. (En prensa.)

#### VI. VALORACIÓN DE LOS GRANDES JURISTAS ESPAÑOLES DE INDIAS. LOS PRIMEROS PROFESORES DE DERECHO EN LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS.

Corresponde señalar la dedicación que el Instituto ha prestado a los grandes juristas españoles de Indias. De Juan de Solórzano Pereira dió a conocer su obra inédita, *Libro primero de la Recopilación*, escrita en Lima, donde desempeñaba el cargo de oidor. En las publicaciones de Altamira y de Ots Capdequí hechas también por el Instituto se destaca, asimismo, la obra histórica y jurídica de otras figuras de aquella época, como la de Antonio de León Pinelo.

Las citadas publicaciones integran un plan consistente en reunir materiales de estudio sobre los antecedentes de la Recopilación de leyes de Indias de 1680 y sobre las adiciones y críticas hechas a la misma en diferentes tiempos.

En otros trabajos producidos en el Instituto se ha revelado también la significación de juristas argentinos casi desconocidos hasta ahora, como José Dámaso Xigena, Manuel Antonio de Castro y Antonio Sáenz. A ellos se refirió Levene en su *Noticia preliminar* al curso de Sáenz y en su libro consagrado a la Academia de Jurisprudencia<sup>1</sup>. Debemos añadir que las ediciones de las obras de Sáenz y Somellera representan, al mismo tiempo, un homenaje a los primeros profesores que inauguraron el antiguo Departamento de Jurisprudencia, hoy Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Recordemos, por último, que Jorge A. Núñez y Aldo Armando Cocca han estudiado la primera cátedra de Instituta de la Universidad de Córdoba: Ricardo Piccirilli, la actividad de un jurista francés radicado en nuestro país en la época de Rivadavia, Guret Bellemare, y Ricardo Levene, las figuras de antiguos profesores de la cátedra.

<sup>1</sup> V. también su *Introducción a la historia del derecho patrio*, cap. VIII.

## VII. VINCULACIÓN INTELECTUAL CON OTROS CENTROS DE ESTUDIOS

Otra de las preocupaciones del Instituto es la de crear y mantener vinculaciones de orden intelectual con centros análogos o afines, del país y del extranjero. Con ellos existe canje de publicaciones, intercambio de noticias y una mutua y cordial colaboración.

Se ha tratado también de incorporar a las tareas del Instituto a los profesores de otras universidades y a los estudiosos de la historia jurídica, tanto argentinos como de otros países de América y de España.

## VIII. EL ESTUDIO DEL DERECHO PATRIO ARGENTINO Y AMERICANO

*Derecho patrio* fué en América el originado en las instituciones locales. Durante la dominación española existieron dos fuentes legislativas: la que provenía de la Península, o sea las leyes de Indias, y la que, en el Nuevo Mundo, al decir de Levene «brotaba de las instituciones regionales», o sea el derecho indiano propiamente dicho, llamado también derecho patrio. Esta última legislación es la formada por las ordenanzas y disposiciones dictadas por las autoridades residentes en América con

potestad legislativa : adelantados, gobernadores, virreyes, cabildos, audiencias <sup>1</sup>.

El período del derecho patrio argentino — que se forma a partir de la emancipación, en 1810, hasta la aparición de los Códigos y leyes fundamentales — ha merecido por parte del Instituto una especial dedicación. En torno de esa época se han orientado las recientes investigaciones de historia jurídica encaradas por los miembros auxiliares, egresados y alumnos de la Facultad inscriptos en el curso práctico.

Se ha iniciado también una nueva serie de publicaciones dedicada al *Derecho patrio argentino*, y se ha proyectado otra que se consagrará al *Derecho patrio en los países de América*. La primera de ellas se inaugura con el citado estudio de Atilio Cornejo sobre Salta, al que seguirán trabajos, actualmente en preparación, de Fernando F. Mó sobre *San Juan* y de Alfredo Gargaro sobre *Santiago del Estero*. Para la segunda serie se halla investigando el abogado Ávila Martel, de Chile, y se espera contar con la colaboración de otros estudiosos americanos.

Sobre *Las fuentes de estudio del derecho patrio en las Provincias* el autor de este trabajo leyó un informe

<sup>1</sup> La denominación *derecho patrio argentino*, propuesta por Levene, responde al origen y al desarrollo de esta legislación en el período indicado. En cambio la expresión *derecho intermedio*, o *intermediario*, usada por Alberdi, es incompleta, inexpresiva y equívoca. (Cfr. SIGFRIDO A. RADAELLI, « *Derecho patrio argentino* » y no « *derecho intermedio* », en *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, tercera época, año II, n° 7, Buenos Aires, julio-septiembre de 1947.)

en el Instituto, en 1946, editado después en folleto. En dicho estudio se recuerda la existencia de un « derecho nuevo », nuevo período en la historia del derecho argentino a partir de 1810. Se observa que, hasta el presente, no se había afrontado el estudio de conjunto de un aspecto de nuestra historia jurídica : el relativo al derecho privado de las Provincias que se desarrolla durante el período patrio, y que tampoco se había realizado el estudio de las fuentes de ese derecho. Se reseñan los antecedentes que existen sobre la materia, y se indica el estado actual del tema y la labor que en tal sentido está realizando el Instituto, tendiente a lograr una compilación de la legislación nacional y provincial, y de su jurisprudencia judicial y administrativa, correspondientes al derecho patrio argentino.

#### IX. EL SEMINARIO DE HISTORIA JURÍDICA

Desde 1943 se gestiona la validez, con carácter de seminario, del curso práctico de alumnos y egresados de la Facultad que se desarrolla anualmente en el Instituto. Tal reconocimiento estimulará la concurrencia y la actividad de los estudiosos jóvenes, cuyas investigaciones se podrían completar con la búsqueda de material inédito en los archivos.

El consejo directivo de la Facultad, en sesión del 28 de septiembre de 1945, resolvió considerar el

asunto juntamente con las reformas al plan de estudios<sup>1</sup>.

Por nota del 28 de agosto de 1946 el Instituto ha reiterado su gestión anterior, en el sentido de que se autorice el funcionamiento del Seminario de historia del derecho argentino, a cargo de este organismo, y con un número de alumnos no superior a quince.

El Seminario tendrá por objeto el orientar a los estudiosos en la investigación de archivos y bibliotecas, acerca del origen y la evolución de nuestras instituciones de derecho público y privado.

#### V. LA HISTORIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y SUS ENSEÑANZAS

El Instituto ha proyectado también la redacción de una *Historia de la Facultad de Derecho y sus enseñanzas*.

Dicha iniciativa fué aprobada por la Facultad, mediante la ordenanza 246, del 28 de noviembre de 1940, asignándose la dirección de la obra al doctor Ricardo Levene.

Debemos agregar que la preocupación del Instituto por esta cuestión se ha concretado ya en diversos estudios aislados, que algunos profesores han

<sup>1</sup> Exped. 2406 y 2363. Cfr. *Archivos de la Universidad de Buenos Aires*, año XX, tomo XX, 3º, páginas 688, 698 y 731, julio-agosto de 1945, y *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, tercera época, año I, n° 4, octubre-diciembre de 1946.

hecho acerca de sus respectivas cátedras: Ricardo Levene, sobre Montes de Oca y sobre García, y Juan Silva Riestra, sobre la enseñanza del derecho penal.

Para el próximo año se cuentan ya con trabajos y conferencias de varios profesores de esta Facultad, acerca de la historia de las cátedras y de las figuras e instituciones vinculadas a la enseñanza de sus respectivas materias. Sobre la personalidad y la obra de Carlos Octavio Bunge disertará el doctor Jorge Cabral Texo; sobre la evolución de algunas instituciones del derecho penal, el doctor Alfredo J. Molinario; sobre la cátedra de minas, el doctor Adolfo Silenzi de Stagni; sobre la cátedra de procedimientos, el doctor Hugo Alsina, y sobre la cátedra de finanzas, el doctor Carlos Alberto Acevedo.

De tal modo, en forma paulatina y metódica, el Instituto habrá recobrado la historia de las enseñanzas de las disciplinas jurídicas y sociales en la Universidad de Buenos Aires, a partir de 1821 y a través de las figuras de sus maestros.

El recuerdo de sus nombres y el ejemplo de sus lecciones quedarán, así, vinculados para siempre a la historia de la Facultad y a la historia de la ciencia del derecho en nuestro país.

Radaelli, Sigfrido A.

El Instituto de Historia del Derecho Argentino y Americano: a diez años de su fundación. Ed. Imprenta de la Universidad de Buenos Aires, 1947  
Instituto de Historia del Derecho Argentino "Conferencia y Comunicaciones XVIII"

Biblioteca del Gioja. UBA  
uso académico

ESTE FOLLETO  
NÚMERO XVIII DE LA SERIE  
« CONFERENCIAS Y COMUNICACIONES »  
DEL  
INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO  
ARGENTINO Y AMERICANO SE  
TERMINÓ DE IMPRIMIR EL 29  
DE NOVIEMBRE DE  
1947